

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

dicial de Torrecilla de Cameros, llamado Monte de las Matas, y sitios que á continuacion se expresan, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de seis de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

##### NÚMERO 851.

D. Vicente Saenz de Cenzano, Gobernador accidental de esta provincia.

Hago saber: Que el dia veinte y dos del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 40 hayas, y 74.636 metros cúbicos de leñas rodadas que en el monte de Viniegra de Abajo, partido judici l de Nágera, llamado Gargunta, y sitio que á continuacion se expresa, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de 6 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Localidades.	Número de árboles	Diámetro en centms.	Altura en metros.	PRECIO DE CADA UNO.		IDEM TOTAL.	
				Escudos	Mls.	Escudos	Mls.
El Hoyo..	40	56	16	2	80	»	»
Idem. . . . .	Leñas rodadas.					50	»

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 150 escudos en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Viniegra de Abajo, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la mejora de la 5.ª parte, y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan. Logroño 21 de Octubre de 1867.—El Gobernador accidental, *Vicente Saenz de Cenzano.*

##### NÚMERO 852.

D. Vicente Saenz de Cenzano, Gobernador accidental de esta provincia.

Hago saber: que el dia veinte y dos del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 153 pies de haya, que en el monte de Ajamil, partido ju-

Localidades.	Número de árboles	Diámetro en centms.	Altura en metros.	PRECIO DE CADA UNO.		IDEM TOTAL.	
				Escds.	mils.	Escds.	mils.
Los Peñidos..	75	25	7	500	41	500	
	8	27	7				
La Carrascesa.	50	75	15	2	830	141	500

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 185 escudos en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en la Sala Consistorial de Ajamil, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la mejora de la 5.ª parte, y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan.

Logroño 21 de Octubre de 1867.—El Gobernador accidental, *Vicente Saenz de Cenzano.*

##### NÚMERO 834.

A continuacion se publican dos estados del Jefe del movimiento y tráfico del ferro-carril de Tudela á Bilbao que comprenden, uno los bultos facturados detenidos en el mes de Agosto último, y cuyos consignatarios han dejado de presentarse á recogerlos en las estaciones de Haro, Cenicero, Logroño y Calahorra; y el otro los objetos encontrados en las estaciones, via y trenes, entre Briones, Alfaro y Rincon durante el citado mes de Agosto y el de Setiembre siguiente.

Los dueños de todos estos efectos pueden reclamarlos desde luego, teniendo entendido, que trascurrido un año sin hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta y su producto se aplicará á los establecimientos de beneficencia, deducido el coste de custodia y almacenage, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 172 del reglamento de 8 de Julio de 1859.

Logroño 17 de Octubre de 1867.—El Gobernador accidental, *Vicente Saenz de Cenzano.*

# COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA Á BILBAO.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

MOVIMIENTO Y TRAFICO.

RECLAMACIONES.

ESTADO de los bultos facturados detenidos en depósito, y que no han sido recogidos por sus consignatarios en el mes de Agosto; y á cuya publicacion puede procederse en virtud del artículo 172 del Reglamento.

Número de las expediciones		Fecha de la detencion	Procedencia.	Destino.	Número y naturaleza de los bultos.	Peso.	Remitente.	Consignatario.	Observaciones.
2.817	G. V.	5 Agosto de 1867.	B.lbao.	Haro.	4 Cestos vacíos.	81	Amorma	Rodriguez.	»
398	G. V.	9 » »	Izarra.	id.	2 Barriles vacíos.	15	Martinez.	Pinedo.	»
5.199	P. V.	12 » »	Bilbao.	Cenicero.	4 Bultos hierro.	92	Socios de Sta. Agueda	A. Castel.	»
8 688	P. V.	14 » »	Irozy.	Logroño.	5 Bultos petróleo.	150	Forcadell.	V. de Perez.	»
5 777	G. V.	16 » »	Vitoria.	id.	1 Cesta vacías.	15	B Gil.	A. Ortega.	»
5 209	G. V.	28 » »	Bilbao.	id.	1 Fardo bacalao.	2	Loidi.	Garitano.	»
7.220	G. V.	30 » »	id.	Calahorra	1 Bulto cestos vacíos.	25	S. Castelo.	F. Puente.	»

Bilbao 1.º de Octubre de 1867.—P. El Gefe del Movimiento y Tráfico, Horget.

# COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA Á BILBAO

PROVINCIA DE LOGROÑO.

MOVIMIENTO Y TRAFICO.

RECLAMACIONES.

ESTADO de los bultos hallados en las Estaciones, en la Via y en los trenes á cuya publicacion ha de procederse segun el artículo 172 del Reglamento.

Número de ór.en.	Fecha en que se han hallado.	Nombre de la Estacion	Detalle de los bultos.	Nombre de la persona que los ha hallado.	Punto donde se han hallado.
5	Setiembre 16	Brion.s.	1 sombrero de copa.	Recibido de un particular.	Tren 6.
6	» 16	»	1 paletó saco.	id.	id.
2	» 6	Alfaro.	1 sombrero viejo.	Vergara (Capatáz.)	Kilómetro 7.
73	Agosto 12	Rincon.	1 cesto vacío.	Jefe de Estacion.	Almacen.

Bilbao 1.º de Octubre de 1867.—P. El Gefe del Movimiento y Tráfico, Horget.

NUMERO 853.

Don Vicente Saenz de Cenxano, Gobernador accidental de esta provincia.

Hago saber: Que el dia veinte y dos del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 178.800 metros cúbicos de Brezo, que en el monte de Villarejo, partido judicial de Nágera, llamado Rueza, y sitio titulado Barranco del Cestil, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real órden de seis de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.		
			Escds.	mils.	Escds.	mils.	
178.800 me	tros	cúbicos	de Brezo	.....	.....	17	800

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 17 escu-

dos 800 milésimas, en que se hallan tasados dichos productos. La subasta de los mismos se verificará en la Sala Consistorial de Villarejo, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de dicho pueblo con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la mejora de la quinta parte, y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan. Logroño 21 de Octubre de 1867.—El Gobernador accidental, *Vicente Saenz de Cenxano*.

**NUMERO 856.**

*Don Vicente Saenz de Cenxano, Gobernador accidental de esta provincia.*

Hago saber: Que el dia veinte y tres del mes próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la segunda subasta para la venta de 140 hayas que en el monte de Ventrosa, partido judicial de Nágera, llamado Villar-Yedro, y sitio titulado el Alto, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de seis de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
			Escds.	mils.	Escds.	mils.
140 hayas.	57	16	2	500	350	»

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 350 escudos, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta se verificará en la Sala Consistorial de Ventrosa, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la mejora de la 5.ª parte, y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan. Logroño 22 de Octubre de 1867.—El Gobernador accidental, *Vicente Saenz de Cenxano*.

**NUMERO 857.**

*Don Vicente Saenz de Cenxano, Gobernador accidental de esta provincia.*

Hago saber: que el dia veinte y tres del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 40 pies de haya, que en el monte de Poyales, partido judicial de Arnedo, llamado Hayedo, y sitio titulado Hoyo del Turon, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de 6 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
			Escds.	mils.	Escds.	mils.
40	50	15	1	600	64	»

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 64 escudos en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en la Sala Consistorial de Poyales ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de dicho pueblo, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la mejora de la 5.ª parte y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan.

Logroño 22 de Octubre de 1867.—El Gobernador accidental, *Vicente Saenz de Cenxano*.

**NUMERO 860.**

*D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador civil de esta provincia, etc.*

Hago saber: que el dia veinte y cuatro del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 12 hayas, que en el monte de Manzanares de Rioja, partido judicial de Santo Domingo, llamado Huso y Hayedo, y sitio titulado Arenal Bagero, se hallan señalados con el marco Real y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de seis de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
			Escds.	mils.	Escds.	mils.
12	59	12	»	»	36	»

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 36 escudos, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en la Sala Consistorial de Manzanares de Rioja, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de dicho pueblo con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la mejora de la 5.ª parte, y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan.

Logroño 23 de Octubre de 1867.—*Vicente Fernandez de Urrutia*.

**NUMERO 862.**

*La Direccion general de Rentas Estancadas y Loterias con fecha 18 del actual, me dice lo siguiente:*

En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.ª Maria Josefa Noguez hija de D. José, Subteniente del Regimiento de infantería de Ceuta, muerto en el campo del honor.

Lo que se publica en este Boletín oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Logroño 23 de Octubre de

1867.—*Vicente Fernandez de Urrutia*.

**NUMERO 863.**

*D. Domingo Perez Guardo, Juez Fisca y Teniente de la primera Compañia del duodécimo Tercio de la Guardia Civil.*

Hallándome procesando á Bartolomé Barrio, natural de Quemada, partido judicial de Aranda de Duero, en la provincia de Búrgos, acusado de insulto de obra y resistencia con armas de fuego, asociado de tres compañeros, á la fuerza de la Guardia Civil del Puesto de Mansilla, en esta provincia, en la madrugada del dia tres de Agosto de este año, en la posada del pueblo de Viniegra de Abajo, y cuyo sugeto logró fugarse luego de cometer el delito; y usando de las facultades, que la Reina (q D. g.) tiene concedidas en estos casos por sus Reales ordenanzas á los Oficiales de su Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al

expresado Bartolomé Barrio, para que en el término de veinte días contados desde el de la fecha, se presente personalmente en la cárcel pública de esta ciudad á dar sus descargos y defensas, advirtiéndole que de así hacerlo, se le oirá y administrará justicia en lo que la tubiere, y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de Guerra ordinario, parándole el perjuicio que haya lugar por ser así la voluntad de S. M. Fijese y publíquese este edicto para conocimiento de todos.

Dado en Logroño á veintitres de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete. — Domingo Perez Guardo. — Por su mandado, Fernando Calle Olloa.

### NÚMERO 864.

*D. Francisco Molina, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Arnedo y su partido.*

Por el presente edicto hago saber: Que en el día veinte y nueve del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y tres, cesó en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido el Licenciado D. Antonio Inda. Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos aquellos que tengan que deducir alguna acción contra dicho Registrador en conformidad á lo dispuesto en el artículo trescientos seis de la Ley hipotecaria.

Dado en Arnedo á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete. — Francisco Molina. — Por su mandado, Manuel Eguizabal.

### NÚMERO 865.

*D. Nicomedes de Urdangarin, Juez de primera instancia de este partido.*

Por el presente hago saber: que en el concurso voluntario incochado á solicitud de Santiago Bayona, de esta vecindad, se celebró junta general de acreedores en diez y ocho del actual, en la que se eligieron por unanimidad por síndicos á don Hipólito Martínez y D. Joaquín Morales de Setien, vecinos de esta ciudad, cuyo cargo aceptaron, y por providencia de ayer mandé hacerse saber á los nombrados y que se publique por edictos que se fijarán en los sitios de costumbre é insertarán en el Boletín oficial de esta provincia, previniendo en ellos á todos los que tengan bienes ó efectos del concursado los entreguen á los expresados síndicos.

Dado en Alfaro á veintidos de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete. — Nicomedes de Urdangarin. — Por mandado de S. S.ª; Claudio Segura.

### NÚMERO 866.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALAHORRA.

Prévia la superior aprobación del señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública licitación, que tendrá lugar en las Salas Consistoriales de esta dicha Ciudad en el día 5 de Noviembre próximo á las once de su mañana, la construcción de 600 metros superficiales cuadrados de acera y 400 metros lineales de Sillarejo para cordón de las mismas. Los rematantes se sugetarán á las condiciones siguientes:

1.ª Toda la piedra que ha de emplearse ha de ser de la cantera titulada de Fon-Salada situada á un kilómetro de Logroño, ó de las existentes en la Puebla de la Barca; y únicamente se admitirá de otras, presentando muestra de la piedra si se estimase de buena calidad.

2.ª El tipo para la subasta es el de 36 reales el metro de losa superficial cuadrado, cuyas chapas bien labradas á picon no han de bajar de 80 por 50 centímetros en sus lados; y de 16 á 20 centímetros de espesor. De los 400 metros de cordón, serán, 150 de 25 centímetros de anchura en su superficie por 40 de cola ó tizon, con una longitud proporcionada; el metro lineal se presupuesta en 19 reales y los restantes de 20 centímetros de latitud y 30 de cola, al precio de 17 reales el metro lineal.

3.ª El rematante quedará obligado á colocar los 600 metros espesados en esta forma: 150 con una superficie cada piedra de un metro en cuadro poco mas ó menos y las restantes que no bajen de las dimensiones espesadas en la condición 2.ª

4.ª Una vez concluidos cien metros de acerado se abonará su importe sin perjuicio de satisfacer igualmente el material acopiado en esta localidad por las dos terceras partes de su valor.

5.ª Será obligación del rematante la extracción, conducción, labra y colocación de la piedra, con mortero compuesto de dos partes de arena y una de cal; y únicamente queda á cargo de este Ayuntamiento el desmopar las calles y extraer los escombros.

6.ª Al mes de aprobado el remate quedará igualmente comprometido á presentar en esta Ciudad cien metros superficiales de losa, quedando terminada toda la obra para el día quince de Enero próximo.

7.ª No se admitirá ninguna proposición sin que antes se preste la fianza de ochocientos escudos.

Las personas que quieran interesarse en la subasta pueden acudir á dicho local, en el día y hora señalados, en la inteligencia de que se rematará en el mas ventajoso postor.

Dado en Calahorra á veintiuno de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete. — El Alcalde, Mauricio Iriarte. — El Secretario, Bonifacio Moreno.

Se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Ministrante titular de San Vicente del Valle, y sus agregados Fresneda, Pradilla Eterna, Espinosa y Santa Olalla, dotada con ochenta fanegas de trigo de buena calidad, cuarenta cargas de leña, casa gratis y conducción de viveres á Fresneda punto de residencia; el agraciado tendrá obligación de afeitar á doscientos cuarenta vecinos y los hijos de familia, de quince en quince días desde San Miguel hasta primero de Mayo y lo restante del año de ocho en ocho días, estando á las órdenes del facultativo de Medicina y Cirugía.

Los que se hallen con su correspondiente título pueden dirigir sus solicitudes en papel del sello 9.º al Alcalde de San Vicente del Valle, en término de diez días al de la inserción en los Boletines de Burgos y Logroño. — Juan Espinosa Rivera.

### EL ASTETE ESPLICADO,

ó sea, breve ampliación de la Doctrina Cristiana y Compendio de la Historia Sagrada, utilísima á los Sres. Sacerdotes que se ocupan de la Catequesis, á los Sres. Profesores de Religión y Moral de los Institutos, á los Maestros y Maestras de primera instrucción, á sus discípulos, en particular de la clase superior, á los padres de familia y á toda persona que desea unos conocimientos regulares en punto tan importante, por el Presbítero

DON HERMENEGILDO DEL RIO,

Licenciado en Teología

Conocido como es ya este libro, aprobado por el Gobierno y tan recomendable como lo supone el haber sido necesario imprimirlo por tercera vez, habiendo sido el año 65 la primera en que vió la luz pública, solo se añade que, echando de ver muchos de sus lectores, que la parte de Historia Sagrada era demasiado compendiosa, si bien para escribirla así tuvo una razón especial el autor, ahora, satisfaciendo los indicados deseos, ha dado á dicha Historia tal latitud que de dos pliegos que llenaba antes, llena ocho al presente, aumentándose su precio solo real y medio.

Se advierte, empero, que también se ha renovado la impresión anterior sin otra variación que algun pequeño pulimento. Segun esto, cada uno puede tomar la que mas le agrade.

Los precios de la primera eran y son tres reales en rústica y cuatro y medio en holandesa; los de la aumentada suben, como vá dicho, real y medio en ejemplo, sea en rústica, sea en holandesa.

Los puntos de venta son: Logroño, en la librería de Ruiz; Haro, en la de Pastor; Vitoria, en la de Robles; Laguardia, en casa del Sr. Profesor de instrucción primaria; Calahorra, en la de D. Homobono Carrillo, Preceptor de Latinidad; Nájera, en la del Sr. Maestro superior de primera instrucción; Alsancho, en la del Sr. Cura párroco; La

Calzada, en la de D. Justo España, Presbítero.

### LARREY AGUIRRE Y COMPAÑIA. — MADRID.

Destinos á proveer.

Esta casa comercial proveerá en los distritos de Cartagena y Murcia cuatro destinos, dos de Administradores y dos de Interventores, con el sueldo anual los primeros de 16.000 reales y los segundos de 12.000.

Los sugetos que aspiren obtener dichos destinos reunirán á las condiciones de conocimiento y honradez, la fianza en efectivo de sesenta mil reales los Administradores y cuarenta mil los segundos, gozando el interés de 8 por 100 anual pagadero por semestres.

Las citadas fianzas serán garantidas convenientemente.

Dirigirán sus pretensiones á las oficinas de esta casa en Madrid, calle de Espoz y Mina, número 17, principal de la derecha.

Se arrienda en pública subasta un molino harinero y otro de aceite situados ámbos juntos en la villa de Agoncillo, provincia de Logroño.

Los que quieran tomar parte en dicha subasta que se verificará el día tres del próximo mes de Noviembre á la una de la tarde se presentará en casa de D. Eladio Fernandez vecino de dicha villa.

### MANUAL

DE LA

LEGISLACION DE QUINTAS, que comprende todas las disposiciones vigentes del ramo, coleccionadas y comentadas

POR

DON ANDRÉS RODRIGUEZ CORRALES

D. EDUARDO BARRIOBERO.

Este libro, que es de necesidad para los Ayuntamientos y útil á los particulares, consta de un volumen de 336 páginas en 4.º y se halla de venta en la Imprenta de Menchaca al precio de 12 reales en Logroño y 14 fuera.